

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

REDUEÑA

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de 8 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Redueña, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal.

A la vista de los antecedentes que obran en los archivos municipales relativos a los expedientes de estabilización de empleo temporal, en tramitación por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a los procesos selectivos convocados en el procedimiento de estabilización de empleo temporal para la cobertura por concurso de las siguientes plazas:

- Agente de Empleo y Desarrollo local, grupo A1.
- Dos plazas de auxiliar administrativo/a, grupo C2.
- Una plaza de educadora, grupo A2.
- Una plaza de jardinero/a, grupo D.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las diferentes plazas, habiendo quedado excluido el siguiente candidato:

- Plaza de agente de Empleo y Desarrollo local:

ASPIRANTES EXCLUIDOS

CIF	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
****6078*	ALBERTO CALLEJA PÉREZ	2023-E-RE-41	22/03/2023	No dispone de la titulación exigida para el acceso a la plaza convocada

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión tras los cuales la lista provisional quedará elevada a definitiva.

Segundo.—Designar como miembros del Tribunal de Selección a:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidente	Eugenio Miñón Marquina
Suplente	Gema Carmona Láinez
Vocal	Carmen Fernández de Castro González
Suplente	Andrés Huertas Rodríguez
Vocal	José Ignacio Ocaña Cisneros
Suplente	David Torres Diéguez
Vocal	Juan Gabriel Rodríguez de la Calle
Suplente	Gemma Arribas Martín
Secretario	José Vicente Temes Zafrilla
Suplente	Lorenzo Blanco Antonio

Tercero.—Publicar la relación de excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y las listas completas de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://reduena.sede-electronica.es>) y tablón de anuncios municipal.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento convocándoles para la baremación del procedimiento.

En Redueña, a 8 de mayo de 2023.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.
(03/8.335/23)

